



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

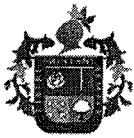
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución SGP-44-2020 y SGP-46-2020 le fue asignado al Municipio de Bucaramanga por concepto de SGP Gratuidad la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE. **(\$6.161.937.303.00)**; teniendo en cuenta que se tenía presupuestado la suma de CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. **(\$5.151.900.741.00)** se requiere adicionar la mayor asignación por valor de MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$1.010.036.562.00)**.
7. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE.(\$1.010.036.562.00)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

8. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 008 de mayo 15 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones Educación	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S.G.P. educación recursos de Calidad	1.010.036.562.00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.4.2	Calidad por Gratuidad (sin situación de fondos)	1.010.036.562.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	1.010.036.562.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.”**, el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta de CONFIS 008 de mayo 15 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial a la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Los recursos se distribuyen atendiendo lo establecido por el Decreto 470 de 2020, “por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, entre municipios, distritos y departamentos.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19. En desarrollo de dicha declaratoria, y de conformidad con el artículo 215 de la Constitución Política, el 24 de marzo de 2020 se expidió el Decreto 470 de 2020, que modificó el numeral 3 del artículo 16 y el inciso 4 del artículo 17 de la Ley 715 de 2001, para asignar recursos a las entidades territoriales certificadas en educación con el propósito de concurrir en la financiación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los demás requerimientos del sector para la prestación del servicio educativo en los hogares, como también para que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y, además de

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

municipios y distritos, habilitar para los departamentos recursos de los criterios de Equidad y Calidad del Sistema General de Participaciones, para garantizar la continuidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, durante el receso estudiantil a causa de la pandemia Coronavirus COVID-19.

Teniendo en cuenta el documento de distribución SGP-44-2020 se realizó la DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (CONECTIVIDAD, CALIDAD MATRÍCULA Y CALIDAD GRATUIDAD), VIGENCIA 2020. En el cual al Municipio de Bucaramanga le fue asignado la suma de

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	TOTAL CALIDAD ESTE DOCUMENTO
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	1.975.046.053	4.673.559.129	6.648.605.182

DD-SGP-44-2020

Según documento de distribución SGP-46-2020 se realizó DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (CALIDAD MATRÍCULA Y CALIDAD GRATUIDAD), VIGENCIA 2020, en la cual se ajustó el valor asignado al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	TOTAL
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	864.024.438	1.488.378.174	2.352.402.612

DD-SGP-46-2020

La suma de estos dos documentos en Calidad Gratuidad Educativa asciende a la suma de \$6.161.937.303.00 y según el presupuesto aprobado para la vigencia 2020 se proyecta la suma de \$5.151.900.741.00, debiéndose adicionar la suma de \$1.010.036.562.00

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de los **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00)** y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS 008 de mayo 15 de 2020 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

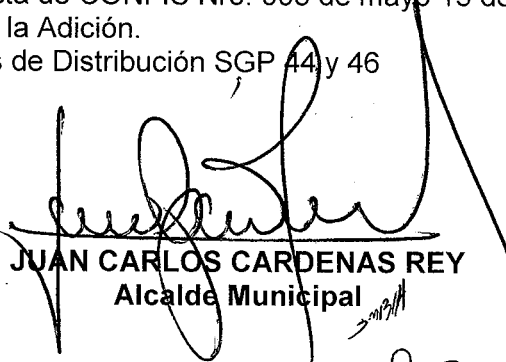
PROYECTO DE ACUERDO No. **029** 15 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020



Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP
2. Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
3. Parte pertinente del Acta de CONFIS Nro. 008 de mayo 15 de 2020
4. Detalle del Gasto para la Adición.
5. Anexo de Documentos de Distribución SGP 44 y 46


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

 Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
 Nayarín Saharaj Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN :

Que según documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 44 y 46 asignan mayores recursos en Calidad Gratuidad al Municipio de Bucaramanga por valor de **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00)**, según se detalla a continuación:

DOCUMENTO SGP 44-2020	DOCUMENTO SGP 46/2020	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
4.673.559.129.00	1.488.378.174.00	6.161.937.303.00	5.151.900.741.00	1.010.036.562.00

Que el valor a adicionar correspondiente a los recursos de Calidad Gratuidad por valor de **MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00)**; los cuales afectan en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 y subsiguientes por corresponder a recursos de SGP.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Jasmin Mantilla Leon
JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025	2025	2027	2028	2029	2030
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	15,096	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215	15,215
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	902	907	907	907	907	907	907	907	907	907	907	907	907
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	101,115	105,895	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891	105,891
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	2,164	1,668	1,718	1,769	1,822	1,877	1,933	1,991	2,051	2,113	2,176	2,241	2,306
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	14,850	14,761	15,269	15,802	16,359	16,943	17,554	18,194	18,864	19,566	20,301	21,071	21,871
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	58	66	68	70	72	74	76	79	81	84	86	88	89
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2	GASTOS TOTALES	910,870	955,228	859,538	876,149	892,631	903,126	928,582	955,785	987,108	1,017,669	1,055,245	1,098,515	1,148,515
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	634,139	633,992	618,898	624,643	628,711	632,458	636,767	641,795	647,459	653,858	660,846	668,817	677,358
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	110,797	133,493	137,388	142,955	146,766	154,834	161,174	167,790	174,704	181,926	189,472	197,358	205,817
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	38,963	44,085	46,510	49,068	51,766	54,614	57,617	60,786	64,130	67,657	71,378	75,304	79,536
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	14,134	16,940	17,448	17,972	18,511	19,066	19,638	20,227	20,834	21,459	22,103	22,766	23,450
BF_2.1.1.3	Transferencias	55,248	72,128	73,080	75,554	78,117	80,772	83,522	86,370	89,322	92,379	95,548	98,831	102,219
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	26,519	28,080	28,922	29,790	30,684	31,604	32,552	33,529	34,535	35,571	36,638	37,737	38,867
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	17,467	17,479	18,003	18,543	19,100	19,673	20,263	20,871	21,497	22,142	22,806	23,490	24,199
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	9,208	13,438	14,110	14,815	15,556	16,334	17,151	18,008	18,909	19,854	20,847	21,889	22,977
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	1,852	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134	138
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	202	13,031	11,941	12,299	12,668	13,048	13,440	13,843	14,258	14,686	15,127	15,580	16,047
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	2,259	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	193	340	350	361	372	383	394	406	418	431	444	457	471
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	8,046	1,323	1,030	1,061	1,093	1,126	1,159	1,194	1,230	1,267	1,305	1,344	1,384
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	13,533	19,611	10,427	10,740	11,062	11,394	11,736	12,088	12,450	12,824	13,209	13,605	14,013
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	536,315	461,994	453,590	453,863	454,147	454,438	454,740	455,047	455,366	455,693	456,033	456,379	456,730
BF_2.1.4.1	Educación	240,215	251,250	248,290	248,319	248,350	248,381	248,414	248,446	248,481	248,515	248,553	248,589	248,626
BF_2.1.4.2	Salud	180,454	193,470	190,355	190,363	190,373	190,383	190,394	190,404	190,415	190,426	190,438	190,450	190,463
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	6,393	8,362	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086
BF_2.1.4.4	Vivienda	196	6,430	6,623	6,822	7,026	7,237	7,454	7,678	7,908	8,145	8,390	8,642	8,900
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	109,058	2,482	1,236	1,273	1,311	1,351	1,391	1,433	1,476	1,520	1,566	1,613	1,661

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	115,219	95,270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	98,232	33,785	44,199	45,229	45,847	42,870	36,456	39,643	23,266	19,667	12,844	3,526
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES	636%	192%	268%	282%	336%	402%	458%	540%	627%	916%	1491%	2692%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1,011,655	1,003,442	887,274	905,352	924,835	935,330	957,076	980,753	1,006,665	1,035,187	1,066,761	1,101,910
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	922,084	971,442	887,274	905,353	924,835	935,330	957,077	980,752	1,006,665	1,035,188	1,066,761	1,101,910
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	89,571	32,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que Finanzan Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	28,233	58,793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	24,874	58,793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	3,359	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1,039,888	1,062,235	887,274	905,352	924,835	935,330	957,076	980,753	1,006,665	1,035,187	1,066,761	1,101,910
BF_12.2	GASTOS TOTALES	946,958	1,030,235	887,274	905,353	924,835	935,330	957,077	980,752	1,006,665	1,035,188	1,066,761	1,101,910
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	92,929	32,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Jasmin Manilla Leon

JASMIN MANILLA LEON
Profesional Especializado



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 5

No. 008
de 2020

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 8:00 AM del día 15 de mayo de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; Dr. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General; Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, Secretario de Planeación; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda Coordinador del Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el Orden del día.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Traslado Presupuestal – Secretaría Administrativa
3. Proyecto de Adición – Secretaría de Educación
4. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación.
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaría de Hacienda

Como invitados asisten:

Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Dra. ESPERANZA GONZÁLEZ FRANCO
Dra. DIANA VICTORIA GALVIS CANO
Dr. CESAR A. CASTELLANOS GÓMEZ
Dr. HENRY ABOZAGLO GONZÁLEZ
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretaria de Educación
Líder de Presupuesto - Educación
Contadora CPS apoyo – Educación
Secretario Administrativo (E)
Subsecretario Administrativo
CPS Apoyo Despacho Hacienda

Después del llamado a lista se establece quorum.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día y por problemas de audio se modifica el orden del día y se presenta primero el Proyecto de Adición de la Secretaría de Educación y posteriormente los traslados de la Secretaría Administrativa.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 5

2. PROYECTO DE ADICIÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

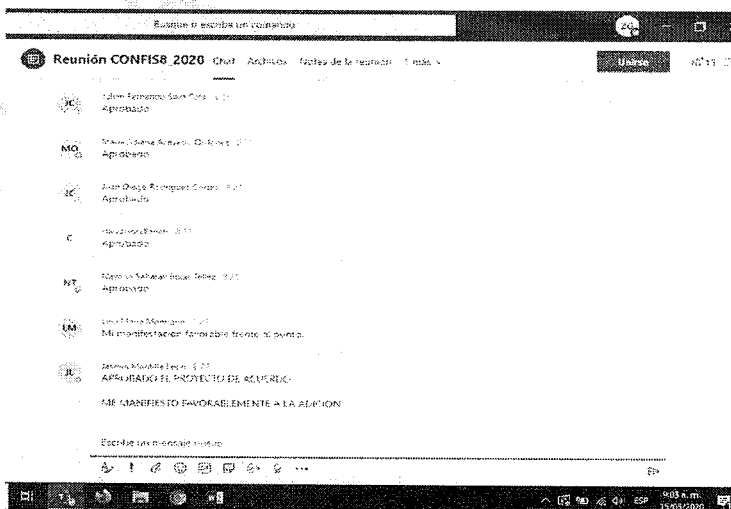
Se da la palabra a la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación, quien informa que trae a consideración del CONFIS solicitud de adición presupuestal conforme a oficio presentado el 28 de abril de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta. Que según documento de distribución SGP-44-2020 y SGP-46-2020 le fue asignado al Municipio de Bucaramanga por concepto de SGP Gratuidad la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE. (\$6.161.937.303.00); teniendo en cuenta que se tenía presupuestado la suma de CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$5.151.900.741.00) se requiere adicionar la mayor asignación por valor de MIL DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.010.036.562.00).


Descripción del Rubro	Presupuesto Definitivo	Valor asignado Documentos SGP	Valor a adicionar	Saldo después de la adición
Gratuidad - Inversión Forzosa Educación Calidad SGP Educación Calidad	\$5.151.900.741	\$5.151.900.741	\$1.010.036.562	\$6.616.937.303

Esta adición corresponde a unos recursos que el Ministerio gira a los Fondos de Servicios Educativos, con motivo de la educación en casa en el marco de la emergencia Covid19 para la compra de materiales pedagógicos que debe hacer cada rector, previa autorización de su Consejo Directivo.

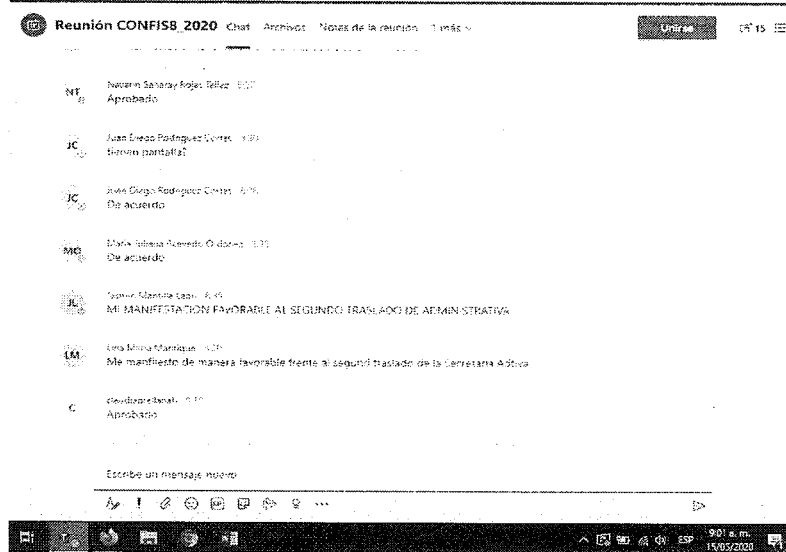
En este punto interviene la dra. Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado de Presupuesto para indicar que en el Proyecto de Acuerdo se mencionan las normas presupuestales, tanto el Decreto de Adopción de presupuesto, el de liquidación, la exposición de motivos y la norma por la cual se permiten hacer adiciones que necesariamente tienen que ir ante el Concejo Municipal; en el proyecto se define el rubro al que se adiciona que es calidad/gratuidad sin situación de fondos porque el Ministerio gira directamente a las instituciones educativas. Como anexos al proyecto de adición se tienen los documentos DD SGP-46-2020 y el DD SGP-44-2020, certificación de la Secretaría de Hacienda y el detalle del gasto de la adición, los cuales hacen parte integral de la presente Acta Confis No.8_2020.

Escuchados los motivos presentados por la Secretaria de Educación, Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la Adición, dando su aprobación en el chat de la reunión virtual, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE COMITÉ</p>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 5 de 5

Escuchados los fundamentos presentados por el Dr. Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Administrativo, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al Segundo traslado presupuestal, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla del chat de la reunión virtual:



4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin comentarios en este aparte.

Siendo las 9:04am y agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual Confis No. 8_2020. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 7

No. 011 de
2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00 PM del día seis (6) de julio de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación; Dr. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto y Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda Coordinador del Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el Orden del día.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Modificación Actas Nos. 8 y 10 de CONFIS, adición y aplazamiento Secretaria de Educación
3. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaría de Hacienda

Como invitados acuden:

Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Dra. ESPERANZA GONZÁLEZ FRANCO
Dra. DIANA VICTORIA GALVIS CANO
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretaria de Educación
Líder de Presupuesto - Educación
Contadora CPS apoyo – Educación
CPS Apoyo Despacho de Hacienda

Después del llamado a lista se establece quorum con siete (7) miembros de un total de siete (7).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 7

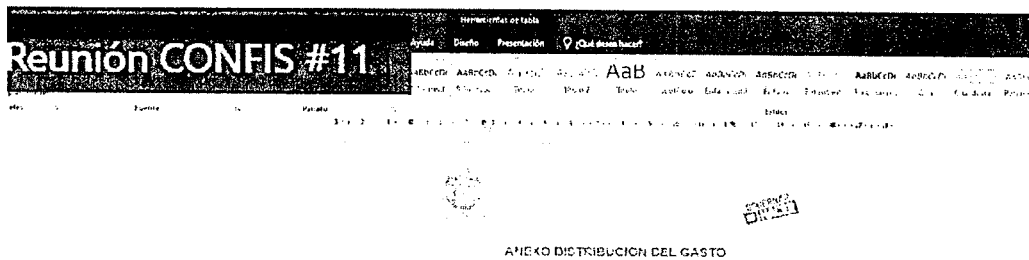
1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, la misma es aprobada por los miembros de CONFIS.

2. MODIFICACIÓN A LAS ACTAS No. 8 y 10 DEL CONFIS

2.1 Modificaciones al Acta de CONFIS No. 8 del 15 de mayo de 2020

Toma la palabra la dra. Jasmin Mantilla León, profesional especializada del área de presupuesto para sustentar primero la modificación respecto de la Adición que fue aprobada mediante Acta No. 8 de CONFIS de fecha 15 de mayo de 2020, para lo cual proyecta en pantalla cuadro de Anexo de Distribución del Gasto, el cual hace parte integral de la presente Acta.




ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	EDUCACION	
	LINIA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES EDUCACION	
	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESECUNAR, BASICA Y MEDIA	
	OTROS GASTOS DE EDUCACION (PRESTACION DE SERVICIO Y CALIDAD)	
RUBRO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
22105321	INSTRUMENTOS EDUCACION CALIDAD	1 010 036 562,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	1 010,036 562,00

La modificación consiste que en el Acta No. 8 mencionada se había aprobado la Adición de los recursos de Educación, pero para la fecha (15 de mayo de 2020) se tenía vigente el Plan de Desarrollo anterior, pero dado que se aprobó en nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023, la línea estratégica para este rubro ahora corresponde a la línea estratégica 1 que es "Bucaramanga equitativa e incluyente una ciudad de Bienestar" el componente es Educación de Calidad, el sector es Educación y esto está dentro de "Otros gastos de Educación", como se puede observar en la captura de pantalla anterior.

Aclara la dra. Jasmin Mantilla León, profesional especializada de presupuesto, que en esta modificación no se cambia el rubro "gratuidad de la educación" ni el número que sigue siendo el mismo 22105321, sólo se trata de ajustarlo al nuevo Plan de Desarrollo para presentar el Proyecto de Acuerdo de Adición ante el Concejo Municipal, por eso se requiere la modificación al Acta No. 8 del 15 de mayo de 2020.


 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 3 de 7

Escuchadas las razones presentadas frente a la modificación del Acta No. 8 de CONFIS, los miembros se pronuncian favorablemente.

2.2. Modificación al Acta de CONFIS No. 10 del 27 de mayo de 2020

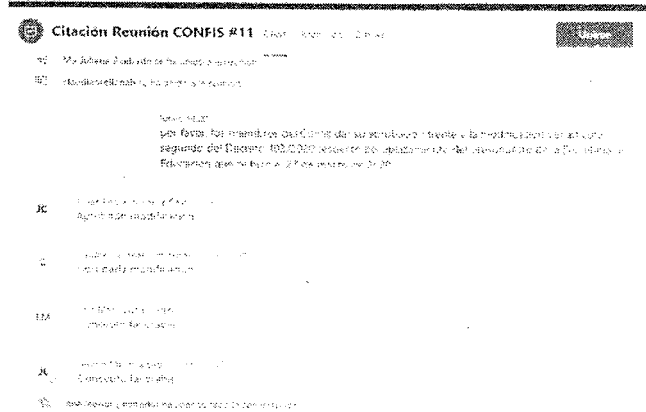
Por otro, lado continúa la dra. Jasmin Mantilla León sustentando el proyecto de Decreto municipal por medio del cual se hace una modificación al presupuesto; proyecto que forma parte integral de la presente Acta y consiste en Aplazar en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$28.531.617.289.00) correspondientes a recursos de SGP Prestación de Servicios de la Secretaria de Educación en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR A APLAZAR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS	
	GASTOS DE PERSONAL DOCENTE	
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210040	SUELDOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	21.315.241.750,00
2210042	SOBRESUELDOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	6.398.598,00
2210043	PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	426.320.068,00
2210044	AUXILIO TRANSPORTE SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.378.169,00
2210047	PRIMA DE VACACIONES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	471.704.019,00
2210048	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	860.905.568,00
2210049	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.051.984,00
2210051	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	92.086.640,00
2210054	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	53.247,00
2210056	ZONAS DE DIFICIL ACCESO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	42.888.673,00
2210057	BONIFICACIONES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	407.032.198,00
2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	486.618.553,00
2210107	ESC INDUS E INST TECNICOS LEY 2182 SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	121.654.638,00

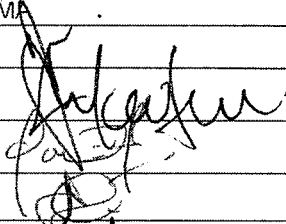
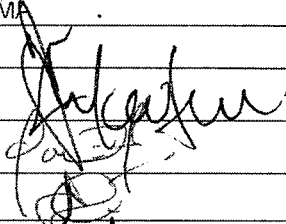
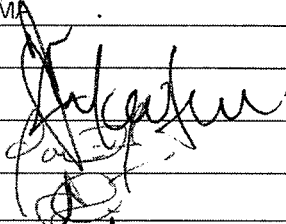
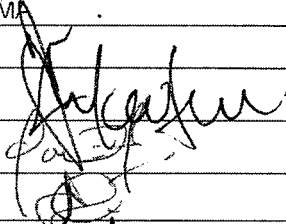
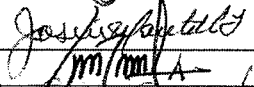
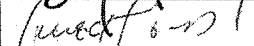
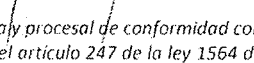
 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 7 de 7

Fundamenta la dra. Jasmin Mantilla León, profesional especializada de presupuesto, que se requiere esta modificación dado que en el Decreto 103 del 27 de marzo, en el aparte del Gasto se contemplaron las líneas estratégicas y componentes del plan de desarrollo anterior y teniendo en cuenta que aun está vigente, porque las partidas siguen aplazadas y en el momento que se deban des-aplazar o efectivamente llevarlas a una reducción del presupuesto, esas líneas estratégicas y componentes deben estar ya ajustadas al nuevo plan de desarrollo; por estas razones se requiere la reforma parcial del artículo segundo del Decreto 103 de 2020.

Escuchadas las razones presentadas frente a la modificación del Decreto 103 del 27 de marzo de 2020, los miembros se pronuncian favorablemente en el chat de la reunión virtual, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 11_2020 a las 2.32 pm. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
JULIAN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	EDUCACION	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	OTROS GASTOS DE EDUCACION (PRESTACION DE SERVICIO Y CALIDAD)	
RUBRO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
22105321	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SGP EDUCACION CALIDAD	1.010.036.562.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	1.010.036.562.00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 3

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
DISTRIBUCION SGP44-2020

ASIGNACIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN
COMPONENTE CALIDAD (MATRÍCULA OFICIAL Y GRATUIDAD EDUCATIVA)
MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS - VIGENCIA 2020

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	TOTAL CALIDAD ESTE DOCUMENTO
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	1.975.046.053	4.673.559.129	6.648.605.182
TOTAL NACIONAL			259.410.074.788	558.450.924.739	817.860.999.527

ANEXO 1

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
DISTRIBUCION SGP-46-2020

PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DOCE DOCEAVAS PARCIALES
COMPONENTE CALIDAD (MATRÍCULA OFICIAL Y GRATUIDAD EDUCATIVA)
MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS - VIGENCIA 2020

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	TOTAL
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	854.024.438	1.488.378.174	2.352.402.612
TOTAL NACIONAL			114.131.128.204	187.976.829.458	302.107.957.662